RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 093-2023-UNF/CO

Sullana, 24 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Oficio Nº 027-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 17 de febrero de 2023; el Oficio Nº 160-2023-UNF-VPAC de fecha 16 de febrero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio Nº 027-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 17 de febrero de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita a la Vicepresidencia Académica, la designación mediante acto resolutivo de los responsables de Responsabilidad Social Universitaria – RSU, de cada Facultad.

Que, mediante Oficio Nº 160-2023-UNF-VPAC, de fecha 16 de febrero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de designación de los docentes responsables de RSU de las facultades, con opinión favorable, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y de ser posible su aprobación correspondiente.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca,** docente de esta Casa Superior de Estudios, como responsable de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, lo cual desempeñará en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **Mg. Prospero Cristhian Onofre Zapata Mendoza**, docente de esta Casa Superior de Estudios, como responsable de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, lo cual desempeñará en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al **Mg. Carlo Magno Sancho Noriega**, docente de esta Casa Superior de Estudios, como responsable de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, lo cual desempeñará en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pastihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana